



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aprobación de Contratación 2022: Dra. Liliana SCHUTY

---

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología a orden #02 del EX-2022-00346348--UNC-ME#FO, para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. Liliana Inés SCHUTY, para el dictado de las actividades de la Carrera de Especialidad en Endodoncia, 1º año, 9º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 33617, con la Dra. LILIANA INES SCHUTY, CUIL N° 27-22563559-0, para el dictado de las actividades la "Carrera de Especialización en Endodoncia, 9º Cohorte, 1º año", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 03 de agosto hasta el 03 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo

establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

ARTÍCULO 3: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.